

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****19653** *BRILLALUZ SERVICIOS INTEGRALES, S.L.*

D.^a M.^a Luisa García Tejedor, Secretario del Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución Nº 99/08, seguido a instancia de Jorge E. Díaz Soledispa contra Brillaluz Servicios Integrales, SL se ha dictado Auto de fecha 2 de junio de 2009 en cuyo apartado a) de su parte dispositiva, se dice:

"a) Declarar a la ejecutada Brillaluz Servicios Integrales, SL., en situación de insolvencia total por importe de 5.624,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional."

Madrid, 2 de junio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090044335-1